

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698
Fecha y hora de registro: 02-11-2017 11:32:43 (Hora peninsular)
Número de registro: 000000698_17_0006440

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO PLENO 26-10 "MOCIÓN GRUPOS POLÍTICOS EN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS"
Unidad de tramitación de destino: Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales E04990401
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20171102_11321427.pdf	143,91 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-d1568240b6fef462dec177555f3093e6			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d1568240b6fef462dec177555f3093e6			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, relativo a **"MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, Y GRUPO CIUDADANOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA."**

Pinto, a 30 de octubre de 2017

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698
Fecha y hora de registro: 02-11-2017 11:35:31 (Hora peninsular)
Número de registro: 000000698_17_0006441

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO PLENO 26-10 "MOCIÓN GRUPOS POLÍTICOS EN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS"
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno A13003350
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20171102_11352630.pdf	142,9 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-09300a4b26cc8f0402b33fb9aa0e0c2a			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-09300a4b26cc8f0402b33fb9aa0e0c2a			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

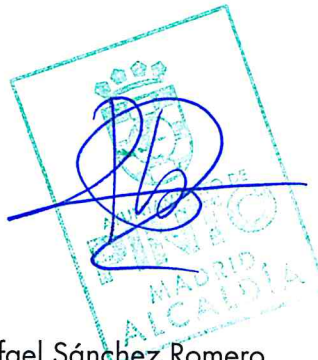


Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, relativo a **"MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, Y GRUPO CIUDADANOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA."**

Pinto, a 30 de octubre de 2017

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2017, estando presentes los veintidós concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"5.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, Y GRUPO CIUDADANOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos municipales que componen la Corporación Municipal, Ganemos Pinto, Grupo Popular, Grupo Socialista, y Grupo Ciudadanos, en conmemoración del día internacional de los derechos del niño y la niña, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. Manifiestar, por parte del Ayuntamiento de Pinto, su pleno compromiso con la Declaración sobre los Derechos de la Infancia y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para su difusión y aplicación.

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a organizar actividades abiertas a toda la población conmemorativas de la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña. Así como a promover la participación de la Infancia a través del Consejo de la Infancia de Pinto y generando espacios de participación diseñados para ellos y ellas.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a promover talleres en Ludotecas, Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria para el trabajo y reflexión de los Derechos de los niños/as entre la población infantil.

CUARTO. Invertir desde el Ayuntamiento en proporcionar los medios para evitar cualquier tipo de situación de acoso o discriminación de ningún niño/a por motivos de raza, lengua, físico, género, discapacidad u orientación sexual.

QUINTO. Instar al Equipo de Gobierno a invertir, en el ámbito de sus competencias municipales, en el bienestar de la infancia, facilitando el acceso de las familias y los niños/as a servicios sociales de calidad y recursos adecuados a favor de la igualdad de oportunidades (ej. becas municipales, ayudas de comedor, acceso a servicios culturales, etc...)

SEXTO: Manifiestar, por parte del Ayuntamiento de Pinto, su respaldo a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios, mediante la cual se pone de manifiesto el compromiso del Ayuntamiento de Pinto y su papel a la hora de implementar políticas públicas destinadas a la protección, la salud, los derechos



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y la promoción de los derechos de las niñas.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SÉPTIMO. Exigir el cumplimiento de las obligaciones competenciales que otras administraciones públicas (Comunidad de Madrid y Gobierno de la Nación) tienen con la lucha contra la pobreza infantil, demandando que las dotaciones presupuestarias de las mismas, no sólo no mermen, sino que aumenten sustancialmente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE

